

N.º 20/17.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL
PLENO

D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
(por Decreto 9.808 de 29/11/17)

EXCMA. SRA. ALCALDESA-
PRESIDENTA

D.ª M. ISABEL AMBROSIO PALOS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA

Sres./as. Concejales

D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.ª LAURA RUIZ MORAL
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D. LUIS MARTÍN LUNA
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ
D.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D.ª LUISA M.ª ARCAS GONZÁLEZ
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO
D. ANDRÉS PINO RUIZ
D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID
D.ª M.ª VICTORIA LÓPEZ RUIZ
D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES AGUILERA OTERO
D. FRANCISCO MOLINA VARONA
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA
D. RAFAEL CARLOS SERRANO HARO

NO ASISTEN

D.ª ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA EGUILAZ
D. DAVID LUQUE PESO

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y doce minutos del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Accidental con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.-

El Excmo. Sr. Alcalde Accidental recuerda que en la Junta de Portavoces se acordó que la intervención de los Grupos Municipales sería de diez minutos en la primera intervención y cinco minutos en la segunda, siendo la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta la que abra y cierre el debate, sin límite de tiempo.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se pasó a conocer el asunto incluido en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adopta el siguiente acuerdo:

N.º 320/17.- ALCALDÍA.- 1. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD.-

La sesión se celebra y desarrolla de conformidad con el

artículo 76 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba (ROG), comenzando con una exposición de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, a continuación cada Grupo Político expone su punto de vista por orden inverso al número de votos, continúa su exposición la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, así como los 6 Grupos Políticos y cierra el debate la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta. Todo ello según los tiempos fijados en una anterior Junta de Portavoces.-

De la literalidad de todas y cada una de las intervenciones orales producidas durante el debate queda debida constancia en el sistema electrónico del audio acta de la sesión a través de su autenticación mediante la incorporación de la firma digital de esa Secretaría General del Pleno.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Siendo las 11:49 horas se produce un receso de la sesión plenaria, reincorporándose todos los Capitulares a las 12:00 horas.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las referidas intervenciones orales quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 25.2 apartado ñ de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26, 36, 70.2, 71 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-